



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

AUTO	886 SUSTANCIATORIO
RADICADO	05615 40 03 001 2014-00561 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ELKIN DARIO RENDON
DEMANDADO	YOANNY GOMEZ
DECISIÓN	ACCEDE A LO SOLICITADO

Por encontrar procedente el Juzgado lo solicitado por la apoderada judicial de la parte pretensora y consecuencia de ello, se ordena librar oficio dirigido al Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro, a efecto que se informe si a la fecha se tienen dineros para dejar a disposición de esta causa, dentro del proceso allí adelantado radicado No. 2014-00516. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203
Rionegro, Antioquia, agosto 25 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1472

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro

RADICADO	05615 40 03 001 2014-00561 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ELKIN DARIO RENDON
DEMANDADO	YOANNY GOMEZ
ASUNTO:	Solicita información

Me permito informar que este Juzgado dentro del procedo identificado en referencia y en providencia de la fecha, ordenó oficiar a esa Dependencia Judicial, para que informe si dentro del proceso radicado No. 2014-00516, se cuentan títulos judiciales para dejar a disposición de esta causa, en virtud de la medida cautelar de embargo del producto del remanente o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de los aquí demandados RUBEN DARÍO FRANCO, JORGE ANDRES ARIAS y YOVANY GOMEZ G.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO

Secretario